

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531061

EXTRACTO

MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN, Notario Público de Viña del Mar, con oficio Avenida Borgoño N° 14.439, local 105, Reñaca, Viña del Mar, certifica: Por escritura pública de fecha 02 de agosto del año 2024, Repertorio N° 2991-2024, ante mí, doña ANDRÉS IGNACIO ÁLVAREZ LUCERO, chileno, empresario, divorciado, cédula de identidad número 8.619.617-K, y doña MARÍA ALEJANDRA VIDAURRE HERNÁNDEZ, chilena, divorciada, técnico audiovisual, cédula de identidad número 10.308.355-9, ambos domiciliados en calle El Encanto número 385, departamento número 41, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, constituyen una sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre o Razón Social: "CASAS BALI SpA", pudiendo usar también el nombre de fantasía "INVERSIONES CASAS BALI SpA". Objeto: a) a) Efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, incluyendo acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de fondos o sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza, así como toda clase de títulos, efectos de comercio o valores mobiliarios; administrar tales inversiones y sus frutos y disponer de las mismas en cualquier forma; b) Adquirir o enajenar, a cualquier título, administrar y explotar, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos; c) La comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje u otra forma de intermediación, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea por cuenta propia o ajena; d) Intermediación en toda clase de transferencias de bienes raíces, urbanos, rurales, habitacionales, agrícolas e industriales, de establecimiento de comercial o de establecimientos industriales, sea que estas se lleven a cabo por la vía de la compraventa, permuta, dación en pago, licitación o en cualquier otra forma; la intermediación en contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o tenencia a cualquier título de todo tipo de bienes raíces; la administración por cuenta ajena de los referidos bienes raíces, la promoción, gestión y desarrollo de cualquier clase de negocios inmobiliarios; e) La prestación de servicios profesionales de toda índole y área, en especial legales, comerciales, administrativos, financieros, contabilidad, arquitectura, construcción, coaching, capacitación, estudios, elaboración y ejecución de proyectos, ingeniería, asesorías, consultorías en gestión, administración, ejecución, desarrollo, evaluación, negociación, análisis, investigación, estudio y asistencia de todo tipo de empresas, proyectos, contratos, estrategias, procesos, diseños y áreas de trabajo, tasaciones, estudios de factibilidad y la celebración de todo tipo de actos, contratos y negocios encaminados a tales prestaciones, por sí y/o por intermedio de terceros, ya sea con particulares o entidades públicas nacionales y extranjeras; f) La consultoría de marketing y publicidad, diseño de campañas de promoción, comunicación y relaciones públicas y de imagen, producción y desarrollo de páginas web y medios digitales. g) La realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, formar y participar en sociedades, comunidades y asociaciones; y desarrollar cualquier otro negocio que acordaren. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Capital: \$1.000.000, divididos en mil acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, don ANDRÉS IGNACIO ÁLVAREZ LUCERO, suscribe 666 acciones y doña MARÍA ALEJANDRA VIDAURRE HERNÁNDEZ, suscribe 334 acciones. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Reñaca, Viña del Mar, 02 de agosto de 2024. Marcos Andrés Díaz León. Notario Público de Viña del Mar.

CVE 2531061

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

